

REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMA

- 6. II. 19



B/0000800

P 302134



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

DECLARACIÓN JURADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **ZARINA YAZMILETH CASTILLO GUERRA**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número **cuatro - doscientos doce - cuatrocientos uno (4-212-401)**, compareció personalmente: **AMER KHERIDDINE AGUILAR**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número **CUATRO – CIENTO OCHENTA Y CINCO – OCHOCIENTOS VEINTITRÉS (4-185-823)**, con domicilio en Villa del Sol, Calle E Final, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, persona a quien conozco, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE**, y quien bajo la gravedad del juramento y con anuencia a lo que señala el Artículo **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385)** del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestó lo siguiente:-----

Yo, **AMER KHERIDDINE AGUILAR**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad personal número **cuatro – ciento ochenta y cinco – ochocientos veintitrés (4-185-823)**, con residencia en Urbanización Villa del Sol, calle "E" final, Corregimiento de David Cabecera, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, actuando en nombre y representación de la sociedad **INMOBILIARIA A.K.A. SOCIEDAD ANÓNIMA**, persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y organizada por la Ley N°. diecinueve (19) de once (11) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo veinticinco (25), numeral uno (1), de la misma Ley, en mi capacidad de Administrador y Representante Legal, promotor del proyecto denominado: **PLAZA SAN VICENTE**, Categoría I, hago constar una Declaración Jurada y en conocimiento del contenido del artículo **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385)**, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y con ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí presentada es verdadera, por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de



acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo N° ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.-----

EL COMPARCIENTE



AMER KHERIDDINE AGUILAR

Administrador y Representante Legal

INMOBILIARIA A.K.A. SOCIEDAD ANÓNIMA

4-185-823



La Suscrita, **ZARINA YAZMILETH CASTILLO GUERRA**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, cedulada 4-212-401, * **CERTIFICA**:- Que ante mí, compareció personalmente **AMER KHERIDDINE AGUILAR**, con cédula de identidad personal número **CUATRO - CIENTO OCHENTA Y CINCO - OCHOCIENTOS VEINTITRÉS (4-185-823)**, quien rindió, y firmó la presente Declaración Jurada, en presencia de los testigos que suscriben, Ana Marlenis González Miranda (y) Lourdes Ibeth Murgas Sánchez, mujeres, panameñas, mayor de edad, soltera y casada, hábiles de este circuito, con cédulas número cuatro-doscientos cinco-trescientos cuarenta y cuatro (4-205-344) (y) cuatro- doscientos doce-setecientos tres (4-212-703), de lo cual doy fe. David, 8 de febrero de 2019.-----



TESTIGO



Zarina Yazmileth Castillo Guerra
Notaria Pública
Segunda de Chiriquí
República de Panamá



TESTIGO

